



Gestión Edil 2023-2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI

## LA MAR - AYACUCHO

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA  
ECONOMIA PERUANA



Chungui grande como su gente

Chungui, 18 de setiembre del 2025

### **OFICIO N.º 443-2025-MDCH-LM/A**

**SEÑOR : RAÚL DANTE ROCA PINTO**

Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información  
Ambiental Ministerio del Ambiente.

**PRESENTE. -**

**ASUNTO : Remito Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura  
y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chungui.**

**De mi consideración:**

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad Distrital de Chungui, que tengo el honor de presidir, con el propósito de **remitir el Informe N.º 0014-2025-MDCH-SGDEL y MA/DRM**, suscrito por Ing. Delfina Ruiz Mancilla.

Sobre el asunto, se remite el Plan de trabajo de EDUCCA correspondiente al año 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipalidad Distrital de Chungui, el cual fue aprobado por Resolución de Alcaldía N.º 169-2025-MDCH/A, de acuerdo al instructivo aprobado por Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, para su registro y reporte correspondiente en el Sistema Nacional de Información Ambiental.

**Adjunto. -**

- **Informe N.º 0014-2025-MDCH-SGDEL y MA/DRM.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente,**



982586556



mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N



Gestión Edil 2023-2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI

LA MAR - AYACUCHO



AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

Chungui grande como su gente

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2025-MDCH/A

Chungui, 16 de setiembre de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 007-2025-MDCH-LM-SGDELMA/DRM, de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL y MEDIO AMBIENTE, por Ing. Delfina Ruiz Mancilla, quien solicita la aprobación del plan de educación, comunicación e información ambiental (EDUCCA) del Distrito Chungui, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.



Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;



Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades** N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Gestión Edil 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI  
LA MAR - AYACUCHO



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA  
ECONOMIA PERUANA

Chungui grande como su gente

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.



Que, con Ordenanza Municipal N.º 002-2025-MDCH/CM, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chungui (Programa Municipal EDUCCA- Distrito);



Que, mediante el Informe N° 007 -2025-MDCH-LM-SGDELMA/DRM, de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL y MEDIO AMBIENTE, por Ing. Delfina Ruiz Mancilla, quien solicita la aprobación del plan de educación, comunicación e información ambiental (EDUCCA) del Distrito Chungui;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chungui (Programa Municipal EDUCCA - 2025); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.



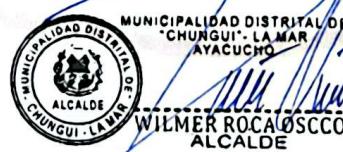
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la resolución 098-2025-MDCH/A.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chungui.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"CHUNGUI" - LA MAR  
AYACUCHO  
WILMER ROCALOSCO  
ALCALDE



# PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## PLAN DE TRABAJO



2025



mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chungui, mediante, **Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDCH/CM** del 31 de marzo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chungui, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chungui, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"CHUNGUI-LA MAR-AYACUCHO"  
Ing. MELISSA RUIZ MANCILLA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
LUGAR Y TIEMPO AMBIENTAL



mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI  
LA MAR - AYACUCHO**

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**GESTIÓN 2023-2026**



*Planes  
anuales  
anuales*

**PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CHUNGUI**

Actividad	Tareas	Indicador	Metas	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación con las Instituciones educativas a intervenir en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>3. Identificación y Acreditación de los PAE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 PAE acreditados</li> <li>• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> </ul>	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Capacitación a PAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Funciones del promotor ambiental escolar.</li> <li>B. Cambio Climático y el manejo adecuado de residuos sólidos.</li> <li>C. Valoración, conservación de los bosques nublados de Mayummarca y la importancia de los Murciélagos para la conservación.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitados</li> <li>• Número de docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 PAE capacitados</li> <li>• 6 docentes capacitados</li> </ul>	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible, refrigerios, etc.	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible, refrigerios, etc.	Sub Gobernación de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>5. Implementación de la estrategia de intervención en las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Instituciones Educativas (IE Primaria, IE Secundaria, IE del C.p. Mayummarca) que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible, refrigerios, etc.	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible, refrigerios, etc.	Sub Gobernación de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>6. Implementación de la estrategia de intervención en las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 PAE reconocidos</li> <li>• 3 docentes reconocidos</li> <li>• 3 instituciones Educativas reconocidas</li> </ul>	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible, refrigerios, etc.	Laptop, papel, lapisero, movilidad y combustible, refrigerios, etc.	ONG Yunkawasi
				Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotulillos, trípticos, spots		

*MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI  
LA MAR - AYACUCHO  
FIRMA: MANGUILLA  
FIRMA: VILLANUEVA*

[mdchungui@gmail.com](mailto:mdchungui@gmail.com)



Of. Plaza Principal Chungui S/N





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI  
LA MAR - AYACUCHO**

**GESTIÓN 2023-2026 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**



*Manana mañana mañana*

<b>E. Reconocimiento a los PAE docentes e instituciones educativas</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Banners informativos afiches, volantes, rotafolios, trípicos, videos, spots radiales, jingle para perifoneo</li> <li>-Contenedores, botellones para botellas PET (Tachos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad, combustible, imágenes, refrigerios, etc.</li> </ul>	<b>Diciembre</b>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>					
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</li> <li>Acondicionamiento del "Rincón Ambiental" en la municipalidad.</li> <li>Implementación de actividades de promoción cultural ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización ambiental sobre manejo adecuado de residuos sólidos y la importancia de los murielagos en la agricultura y ganadera.</li> </ul> </li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 espacio público que educa ambientalmente</li> <li>2 actividades</li> <li>20 personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad y combustible</li> <li>Banners informativos</li> <li>-Contenedores, botellones para botellas PET (Tachos), refrigerios, etc.</li> <li>Movilidad, combustible, refrigerios, etc.</li> </ul>	<b>Julio - diciembre</b>
					<b>Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI  
LA MAR - AYACUCHO**  
Ingenieros: LILIANA ALCARAZ MANCILLA  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente

mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI  
LA MAR - AYACUCHO**

**GESTIÓN 2023-2026 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**



<p><b>2.2. Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Implementación de las siguientes campañas informativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Campaña Chungui Limpio</b> -Recuperación del Río Chungui. -Acciones de limpieza.</li> <li><b>2. Campaña Informativa y educativa La importancia de los Murciélagos para la conservación de los bosques nublados de Mayummarca por redes sociales de la Municipalidad.</b> -Divulgación de información sobre la importancia de los murciélagos mediante redes sociales.</li> <li><b>3. Difusión de información por redes sociales</b> haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas temáticas ambientales en coordinación con el área deImagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</li> </ol> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de comunicacional generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 campañas informativas realizadas</li> <li>• 25 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 5 materiales comunicacionales Gráficos generados</li> </ul>	<p>Computadora Banners, afiches, volantes, rotatolillos, trípticos, videos, spots radiales, jingle para teléfono, etc.</p> <p>ONG Yunkawasi Imagen institucional</p> <p>Julio-diciembre</p> <p>Movilidad, combustible, Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatolillos, trípticos, banderola, etc.</p>
<p><b>2.3. Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Acreditación Y juramentación de PAC (alcalde de centros oblados y comunidades campesinas).</p> <p>2. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Valoración, conservación de los bosques nublados de Mayummarca y la importancia de los Murciélagos para la conservación.</p> <p>Taller 3: Manejo adecuado de residuos sólidos</p> <p>3. Ceremonia de reconocimiento de PAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 PAC acreditados</li> <li>• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 1 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 7 PAC reconocidos</li> </ul>	<p>Julio-diciembre</p> <p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente</p> <p>ONG Yunkawasi</p>

*WILSON MELITINA RUIZ MARCILLA*  
TITULAR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE

mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N

